



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 318 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC. 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2074858 "Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector Estrella Comunidad Oquebamba, Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Cusco", Componente: 2009480: Saneamiento Básico Ambiental en Pequeñas Localidades, Meta: 0324-2009, Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector Estrella, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través del Convenio N° 087-2009 suscrito con la Municipalidad Distrital de Espinar, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2009 declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 266.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión pública: "Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector Estrella Comunidad Oquebamba, Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 172,725.30 (Ciento Setenta y Dos mil Setecientos Veinticinco con 30/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;



Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector Estrella Comunidad Oquebamba, Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Cusco", ubicado en el Sector Estrella Comunidad de Oquebamba del Distrito de Espinar Provincia de Espinar del Departamento de Cusco, el Proyecto consistió en la Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector estrella Comunidad Oquebamba, Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Cusco habiendo ejecutado; Según los siguiente componentes:



• **SISTEMA DE AGUA POTABLE**

- **Captación (01 Unid.):** Construcción de una captación e manante (Q=0.25 - 1.2 Ls.), plano tipo IB, protección de manante con cerco, (alambre con púas), y drenaje, consta de cámara colectora con material granular seleccionado, cámara húmeda con canastilla de control, y cámara seca con válvulas de control.
- **Línea de conducción:** son en total 2291.00ml.
 - Tubería PVC SAP agua C-10 D= 2" (tn.) 532.00 ml.
 - Tubería PVC SAP agua C-10 D= 1 1/2" (tn.) 1,500.60 ml.
 - Tubería PVC SAP agua C-10 D= 1" (tn.) 200.00 ml.
 - Tubería PVC SAP agua C-10 D= 3/4" (tn.) 250 .00 ml.
- **Cámara distribuidora de caudales.-** (plano 04B) de L.C.=2", salida de 1 1/2 y 3/4" 01 Unid.
- **Cámara distribuidora de caudales.-** (plano 04B) de L.C.=1 1/2" salida de 1" y 1 1/2" 01 Unid.
- **01 Reservorio de C° A° de 1.50 m3**
- **01 Reservorio de C° A° de 10 m3.**





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Solado en concreto $f'c=210$ kg/cm², acero de refuerzo $F'y=4200$ kg/cm² y espesor de muro de 15 cm. Piso en cemento pulido con impermeabilizante, paredes y losa de techo de concreto armado con tarrajeo interior con impermeabilizante, tarrajeo exterior y pintura, tapas metálicas de 0.60m x 1/8" de plancha metálica y canastilla, tubería de ventilación de 2" F°G°, buzón de ingreso con escalera de fierro galvanizado de 3/4", rebose y accesorios al interior del reservorio, caja de válvulas con suministro de todas las válvulas y accesorios. Implementación de sistema de cloración por goteo.

• **Redes de Distribución.**

- Tubería PVC SAP agua C-10 D= 2" (tn.) 1,162.00 ml.
- Tubería PVC SAP agua C-10 D=1 1/2" (tn.) 3,200.60 ml.
- Tubería PVC SAP agua C-10 D=1" (tn.) 2,286.70 ml.
- Tubería PVC SAP agua C-10 D=3/4" (tn.) 9,288.40 ml.
- Tubería PVC SAP agua C-10 D=1/2" (tn.) 2,511.20 ml.

• **Conexiones Domiciliarias.**

- De acuerdo a la valorización final de obra se registran 100 conexiones domiciliarias, de acuerdo a la verificación en campo realizado en informe N° 024-2014/ing.JLMG. Cámara de válvulas de 1/2", se hicieron 02 und.

• **Piletas.**

- De acuerdo a la valorización final de obra se registran 100 piletas, de acuerdo a la verificación en campo realizado en informe N° 024-2014/JLMG.

Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2009, asciende a S/ **172,725.30** (Ciento Setenta y Dos mil Setecientos Veinticinco con 30/100 Soles).

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2074858 "Construcción del Sistema de Agua Potable en el Sector Estrella Comunidad Oquebamba, Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Cusco" Meta: 0324-2009, por el importe de S/172,725.30 (Ciento setenta y Dos mil Setecientos Veinticinco con 30/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Provincial de Espinar y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

